

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y CULTURA
DICTAMEN FINANCIERO
DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL PERÍODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE MARZO DE 2025

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos de la Secretaría de Extensión y Cultura de la Universidad Autónoma de Nuevo León, (en adelante la Secretaría), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Como se indica en la nota 2 a) del estado de ingresos y egresos, es política de la Secretaría preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, el estado financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y egresos de la Secretaría de Extensión y Cultura por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, de conformidad con las bases contables indicadas en el párrafo anterior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de ingresos y egresos de este informe. Somos independientes de la Secretaría de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con el estado financiero

La administración de la Secretaría es responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero adjunto de conformidad con las bases contables aplicables a la entidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de desviación material, debido a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Secretaría.

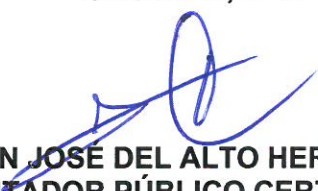
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado financiero

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado financiero en su conjunto está libre de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en el estado financiero, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Secretario para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Secretaría deje de ser entidad en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido del estado financiero, incluida la información revelada, y si el estado financiero representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

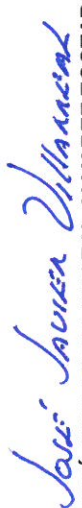
Comunicamos a los encargados del gobierno de la Secretaría, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

GOSSLER, S. C.
JUAN JOSÉ DEL ALTO HERNÁNDEZ
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO**San Pedro Garza García, N. L.**
Mayo 13, 2025

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y CULTURA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025
(Pesos)

INGRESOS:		EGRESOS:	
Otros ingresos	\$ 1,573,545	Servicios generales	\$ 800,988
Ingresos por proyectos, convenios y contratos	504,910	Materiales y suministros	214,377
TOTAL DE INGRESOS	2,078,455	TOTAL DE EGRESOS	1,015,365
MÁS:		MÁS:	
		Cuentas por recuperar	2,924
		Cuentas por pagar	31,940
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	608,395	EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	1,636,621
	\$ 2,686,850		\$ 2,686,850

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado de ingresos y egresos.


DR. JOSÉ JAVIER VILLARREAL ALVAREZ TOSTADO
SECRETARIO


C.P. FRANCISCO MORÍN MELÉNDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO